Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, nos fue repartida el 08 de agosto de 2022 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 23 de agosto de 2022

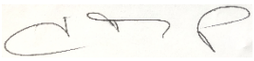

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintitrés de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00833 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Teniendo en cuenta que la presente demanda se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84, 422 del Código General del Proceso, así como a lo previsto en los artículos 621 y 709 del Código de Comercio,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de BANCO DE OCCIDENTE y en contra de LUZ ADRIANA RENDÓN CASTRILLÓN por las siguientes sumas de dinero:

a. Por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. ($48.424.520,75) por concepto de capital incorporado en el pagaré suscrito el 3 de marzo de 2021.

b. Por los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, a partir del 16 de julio de 2022, y hasta que se verifique el pago total de la obligación sobre la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS M.L ($46.898.741,04).

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión en forma personal a los demandados, e infórmeseles que cuentan con un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA portadora de la tarjeta profesional número 175.761 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actué según el poder conferido.

CUARTO: Se advierte a la parte demandante que deberán guardar bajo su custodia el título ejecutivo materializado o físico, ya que eventualmente se puede requerir por parte del Despacho la presentación del mismo.

NOTIFÍQUESE[i]

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 127** hoy **24 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0edba07ef8363bdcf83d88526a47c525c8df8768dd13e80af6931e404c56dfe4**
Documento generado en 23/08/2022 11:56:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica